







ASUNTO: ADQUISIÓN DE DIFERENTE EQUIPAMIENTO PARA LA DOTACIÓN DEL CENTRO DE LA CULTURA DEL RIOJA - C.C.R. (SALAS DE BOTELLEROS)FINANCIADO CON FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

EXPEDIENTE: CON21-2024/0174

INFORME:

El Ayuntamiento de Logroño aprobó el 18 de Septiembre de 2.015 el "Plan de Mejora de responsabilidad social y criterios de contratación"; que parte de la moción aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2013, que incorpora una serie de propuestas en el ámbito de la contratación social y verde, tendentes a la calidad en el empleo y el medio ambiente sostenible.

Dichas propuestas tratan de la estrategia para conseguir una contratación que vele por el ajuste a la normativa laboral y mantenimiento de las condiciones de trabajo de los empleados al servicio de las empresas contratistas municipales, por la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, evitando ser discriminada, y por la generación de empleo para las personas más vulnerables, en especial para discapacitados. Al tiempo que impulsa la introducción de buenas prácticas de conservación del Medio Ambiente, capaces de activar sinergias en el desarrollo de tecnologías ambientales, garantizando al mismo tiempo el uso eficiente de los recursos.

La contratación de ADQUISIÓN DE DIFERENTE EQUIPAMIENTO PARA LA DOTACIÓN DEL CENTRO DE LA CULTURA DEL RIOJA - C.C.R. (SALAS DE BOTELLEROS), FINANCIADO CON FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, está justificada en el informe suscrito por el Director General de Tecnología en Innovación, que indica que se pretende dotar al edificio denominado Centro de la Cultura del Rioja de varias salas de presentaciones dotadas de paneles de alta resolución y sistemas de grabación y transmisión de eventos. El edificio del CCR dispone de dos salas ubicadas en las plantas 1 y 2. Dichas salas se van a equipar para permitir la realización eventos de diferente naturaleza, incluyendo su grabación y transmisión en tiempo real. A modo de orientación, se pretende instalar un sistema multipropósito que permita realizar los siguientes tipos de eventos: Conferencias, Presentaciones de productos o servicios, Visualización de películas o documentales, Multiconferencias, Actos de apertura o inauguración, Mesas de debate.

En consecuencia se informa favorablemente en cuanto a la justificación de la oportunidad y necesidad de la contratación.

El contrato tiene unas características, que le hacen adecuado para incorporar las siguientes condiciones especiales de ejecución, en línea con lo señalado en la Ley de Contratos aplicable desde el 9 de marzo de 2018, en particular la obligación al órgano de contratación de establecer en el pliego al menos una de las condiciones especiales de ejecución de tipo medioambiental, social o relativas al empleo que se listan en los artículos 145 y 202.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Condición mediambiental:

En el interés de mantener o mejorar los valores medioambientales que puedan verse afectados por el contrato, tales como la promoción del reciclado, el suministro del material se realizará con el menor embalaje posible, excluyendo, en la medida de lo posible, los materiales plásticos; y el material inservible o sobrante deberá ser reciclado









separando los componentes (cartones, plásticos, restos de cables, restos de bridas etc.) reciclándolos en los contenedores correspondientes o derivándolos a los gestores de residuos autorizados si fuese el caso.

La verificación se realizará mediante una declaración, por parte del adjudicatario, de realizar la entrega de los productos con el mínimo de embalaje posible excluyendo, en la medida de lo posible, los materiales plásticos; y de eliminar todos los embalajes, materiales inservibles o sobrantes en los contenedores correspondientes, o a través del gestor de residuos si fuera necesario, aportando, en este caso, los contratos con los gestores de residuos correspondientes.

Logroño a 4 de junio de 2024 Jefatura de Sección de Supervisión y Control del Diseño y Ejecución de los Contratos

Fdo. Almudena Rodríguez Urbina